



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 9.412 ptas. Semestral 5.408 ptas. Trimestral 3.250 ptas. Ayuntamientos 6.812 ptas. (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 110 pesetas —: De años anteriores: 220 pesetas	INSERCIÓNES 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: recargo 100% Depósito Legal BU - 1 - 1958
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		
Año 1997	Jueves 29 de mayo	Número 100

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 398/1993, se sigue procedimiento ejecutivo otros títulos, a instancia de Cía. Financiación Grandes Almacenes, S.A., representado por la Procurador doña María Mercedes Manero Barriuso, contra Oscar A. Gil Moncalvillo, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien mueble embargado en el procedimiento.

La subasta se celebrará el próximo día 23 de junio, a las 10,00 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en esta capital, bajo las siguientes condiciones:

1. - El tipo del remate será de 807.500 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2. - Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores el 40% del tipo del remate, en la cuenta 1065 del Banco Bilbao Vizcaya.

3. - Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero, únicamente la parte ejecutante.

4. - Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta antes mencionada, el 40% por ciento del tipo del remate.

5. - Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 23 de julio, a las 10,00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75% del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de septiembre, también a las 10,00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda:

Bienes objeto de subasta:

Vehículo turismo marca Suzuki, modelo Samurai JHT, matrícula BU-6322-S, año de matriculación 1994, valorado a efectos de subasta en la suma de 807.500 pesetas.

Dado en Burgos, a 8 de mayo de 1997. - El Magistrado Juez (ilegible). - El Secretario (ilegible).

4427. - 6.080

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número ocho

En virtud de lo acordado por Providencia de esta fecha, recaída en los autos de juicio de menor cuantía 377/96, seguidos a instancia de Inmobiliaria Espolón, S.A., representada por el Procurador señor Aparicio Alvarez, contra Promociones Inmobiliarias de Cooperativas, S.A., se notifica a la demandada rebelde en ignorado paradero Promociones Inmobiliarias de Cooperativas, S.A. (Proincosa), la sentencia dictada en los mismos cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia. - En la ciudad de Burgos, a treinta y uno de marzo de mil novecientos noventa y siete. - Vistos por la Ilustrísima señora doña Elena Ruiz Peña, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número ocho de Burgos, los autos de Juicio de Menor Cuantía 377/96, seguidos a instancia de Inmobiliaria Espolón, S.A., representada por el procurador don Carlos Aparicio Alvarez y defendida por el Letrado señor García Romera, contra Promociones Inmobiliarias de Cooperativas S.A. (Proincosa), en situación procesal de rebeldía.

Fallo. - Que estimando la demanda formulada por Inmobiliaria Espolón, S.A., representada por el Procurador don Carlos Aparicio Alvarez, contra Promociones Inmobiliarias de Cooperativas, S.A. (Proincosa), en rebeldía procesal, debo condenar y condeno a la demandada a otorgar escritura de elevación a pública el documento de fecha 4 de octubre de 1991, que obra a los folios 26 y 27 de los presentes autos, apercibiéndole que de no hacerlo en el plazo de 30 días desde la firmeza de la presente resolución se otorgará de oficio por el Juzgado. Se imponen a la demandada las costas procesales causadas. - Notifíquese, por la Secretaría de este Juzgado, la resolución a las partes en la forma expresada en el artículo 248.4 de la L.O.P.J. - Así por esta mi sentencia, que se unirá

al legajo de las de su clase y por certificación a los autos de su razón, juzgando en primera instancia, lo pronuncio mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la demanda «Promociones Inmobiliarias de Cooperativas, S.A. (Proincosa), expido el presente en Burgos, a 9 de abril de 1997. — La Secretaria (ilegible).

3489. — 6.080

Doña Elena Ruiz Peña, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número ocho de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido al número 19/97, a instancia de don Roque Sancho Sáiz, representado por el Procurador don Andrés Jalón Pereda, sobre las siguientes fincas rústicas concentradas en Villasandino (Burgos):

1. — Finca número 1.253 del plano general, que se describe así: Finca rústica; terreno dedicado a cereal seco, al sitio de «Pedro Juan Benito», Ayuntamiento de Villasandino, que linda: Norte, con camino y arroyo; sur, con arroyos; este, con camino y arroyo; y oeste con arroyo nuevo. Tiene una extensión superficial de una hectárea ochenta y una áreas y ochenta centiáreas y es indivisible. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castrojeriz, al tomo 1.449, libro 93, folio 198, finca 15.528, inscripción 1.^a.

2. — Finca número 844 del plano general, que se describe así: Finca rústica; terreno dedicado a cereal seco, al sitio de «Carresendero», Ayuntamiento de Villasandino, que linda: Norte, con camino; sur, con Teresa Pérez (f. 845) y camino; este, con Teresa Pérez (f. 845) y camino, y oeste, con M.^a Purificación Díez (f. 843). Tiene una extensión superficial de sesenta y ocho áreas y sesenta centiáreas y es indivisible. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castrojeriz, al tomo 1.448, libro 92, folio 65, finca 15.146, inscripción 1.^a.

3. — Finca número 1.557 del plano general, que se describe así: Finca rústica; terreno dedicado a cereal seco, al sitio de «Matas de Juan Pérez», Ayuntamiento de Villasandino, que linda: Norte, con arroyo; sur, con Aurea Villaverde (f. 1.558); este, con camino de Villasilos, y oeste, con arroyo. Tiene una extensión superficial de tres hectáreas setenta y nueve áreas y cuarenta centiáreas y es indivisible. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castrojeriz, al tomo 1.450, libro 94, folio 232, finca 15.813, inscripción 1.^a.

Por providencia de esta fecha se ha admitido a trámite el expediente, acordando citar por edictos a los causahabientes de don Elías Muñoz Maestro -como titular registral y catastral de las fincas- y a las personas ignoradas a quien pueda perjudicar la inscripción solicitada, con el fin de que dentro de los diez días siguientes a la fijación/publicación del presente, puedan comparecer en este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Burgos, a 15 de abril de 1997. — La Magistrado Juez, Elena Ruiz Peña. — La Secretaria (ilegible).

3623. — 7.600

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número nueve

Doña Esther Villimar San Salvador; Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número nueve de Burgos.

Hago saber. — Que en este Juzgado se siguen autos de Juicio Ejecutivo número 435-94-E, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por la Procuradora señora Santamaría Alcalde, contra don Angel María

Domínguez González y don Restituto Domínguez González, que se encuentra en ignorado paradero y en rebeldía procesal, en reclamación de 1.426.271 pesetas de principal, más otras 500.000 pesetas de intereses y costas.

En dichos autos se ha procedido a la venta en pública subasta de las fincas embargadas en su día a los demandados; finca rústica núm. 2, finca rústica de seco, al término de Villagarcía de Campos (Valladolid), de superficie 56 a. y 70 ca., inscrita en el Registro de la Propiedad de Medina de Rioseco, al tomo 1.413, finca 7.128; finca rústica, finca 7.206 del Registro de la Propiedad de Medina de Rioseco; y finca rústica número 6.968 del Registro de la Propiedad de Medina de Rioseco; habiéndose ofrecido en tercera subasta por la parte actora como precio la cantidad de cincuenta y cinco pesetas por la primera, la cantidad de ciento cincuenta y cinco mil pesetas por la segunda, y la cantidad de dos mil pesetas por la tercera.

Y por medio del presente edicto, se notifica a los demandados don Angel María Domínguez González y don Restituto Domínguez González, dichas posturas, de conformidad con lo establecido en el artículo 1.506 de la L. E. Civil, a fin de que si les conviniere y dentro de los nueve días siguientes al de la publicación de este edicto, pueda satisfacer la deuda al acreedor liberando los bienes o presentar persona que mejore las posturas ofrecidas por el ejecutante, para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose a pagar el resto del principal y costas, bajo apercibimiento de que si no lo verifican, se aprobará el remate con las posturas ofrecidas.

Dado en Burgos, a 1 de abril de 1997. — La Magistrada Juez, Esther Villimar San Salvador. — El Secretario (ilegible).

3491. — 5.320

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

Célula de requerimiento

Por tenerlo así acordado en los autos ejecutivo letras de cambio número 126/1996 — C, seguidos a instancia de Omega Elevator, S.A., representado por el Procurador don Domingo Yela Ortiz, contra Construcciones Puza, S.L., sobre reclamación de 6.193.756 pesetas, por principal, intereses y costas presupuestadas, en cuyas actuaciones han sido embargadas, para garantizar las responsabilidades reclamadas, las fincas que se dirán, como de la propiedad del demandado y al efecto se le requiere para que dentro del término de seis días presenten en este Juzgado de Primera Instancia número uno de Miranda de Ebro, para su unión a los autos, los títulos de propiedad de dichos inmuebles, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa por certificación del Registro.

Fincas respecto a las que se refiere el requerimiento:

— Vivienda A de la 1.^a planta izquierda de la casa número 60 de la calle Estación, de Miranda de Ebro. Inscrito al tomo 1.341, folio 83, libro 415, finca 40.156.

— Vivienda B de la 1.^a planta derecha de la casa número 60 de la calle Estación, de Miranda de Ebro. Inscrito al tomo 1.341, folio 86, libro 415, finca 40.158.

— Finca número 40.162, libro 415, tomo 1.341, folio 92 del Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro.

Y para que sirva de cédula de requerimiento en forma al representante legal de Construcciones Puza, S.L., cuyo actual paradero se desconoce, expido la presente en Miranda de Ebro, a 14 de abril de 1997. — El Secretario (ilegible).

3578. — 5.510

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Cédula de requerimiento

Por haberlo así acordado en resolución dictada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 53 de 1996, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Navarra, representada por el Procurador don Domingo Yela Ortiz, contra la Entidad Mercantil Coaquende, S.L., que tuvo su domicilio en esta ciudad, y actualmente en ignorado paradero, por la presente se requiere a dicho demandado, para que dentro del término de diez días, pague al demandante la suma de dos millones seiscientos treinta mil seiscientos seis pesetas, bajo los apercibimientos legales si no lo verifica.

Dado en Miranda de Ebro, a 11 de abril de 1997. — El Secretario (ilegible).

3493. — 3.000

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Aranda de Duero.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio declarativo menor cuantía 224/1995-d, a instancia de Fermín Lázaro Izquierdo y Teresa Arranz Ayuso, representados por el Procurador don José Enrique Arnáiz de Ugarte, contra don José Carlos Alcalde Martín, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de 20 días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado.

— 1. Una tercera parte indivisa de la siguiente finca urbana: Piso primero izquierdo, sito en la primera planta alta del portal número 7 de la casa en calle particular, prolongación de la de Santa Margarita, y que partiendo de la calle Pizarro, lleva dirección sur, en esta villa. Ocupa la superficie útil aproximada de sesenta metros cuadrados. Es el departamento número 15. Finca 19.923, folio 156, tomo 1.197.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

— 2. Las fincas que figuran en el Registro de la Propiedad de Aranda de Duero, con los números 15.177 y 35.843, señalados con los números 12 y 14 respectivamente, sitos en la calle La Aguilera de esta villa, y la vivienda unifamiliar, sita en la calle Centeno, señalada con el número 19, de esta misma localidad, forman actualmente un sólo edificio compuesto por sótano, planta baja, planta alta ático y garaje, con puerta de entrada por el número 19 de la calle Centeno y entrada al garaje por la calle La Aguilera, sin que existan datos registrales ni datos sobre la superficie que ocupa la vivienda resultante de la unión de las fincas mencionadas.

Valorada en 13.000.000 de pesetas.

— 3. Vehículo marca Opel, modelo Ascona, matrícula BU-9710-G.

Valorado en 335.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la calle Santiago, número 11, el próximo día 23 de julio, a las 12,00 horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1. — El tipo del remate será el fijado para cada uno de los lotes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2. — Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 1050 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20% del tipo de remate.

3. — Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde su anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber efectuado el ingreso en la cuenta de consignaciones de este procedimiento en el Banco Bilbao Vizcaya, número 1050, el veinte por cien del tipo del remate.

4. — Sólo el ejecutante, podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

5. — Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6. — Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que pueda exigir otros.

7. — Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8. — Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 22 de septiembre, a las 12,00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75% del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de octubre, a las 12,00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Si por razones del calendario local, resultara que los días señalados son festivos, se entenderá como señalamiento el día siguiente hábil y a la misma hora.

9. — El presente edicto sirve de notificación al demandado de los señalamientos de las subastas, efectos del artículo 1.498, caso de que la misma hubiera resultado negativa en el domicilio del mismo.

Dado en Aranda de Duero, a 2 de mayo de 1997. — El Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible).

4433. — 15.390

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Aranda de Duero.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio Pr. suma. hip. art. 131 L. Hipot. 262/1996-m, a instancia de Sociedad Estatal de Promoción y Equipamiento del Suelo, representada por la Procurador doña Consuelo Alvarez Gilsanz, contra D. Rosplast, S.L., en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca.

Parcela de terreno en término de Aranda de Duero, parte del Polígono Industrial, denominado «Allende-Duero», 3.ª fase, señalada con el número R-118, R-119 y R-120 en el plano parcelario de su plan parcial de ordenación. Tiene una extensión superficial aproximada de tres mil cuatrocientos ochenta y un metros cuadrados. Linda: Norte, con calle del polígono; sur, con las parcelas R-123, R-122 y R-121; este, con calle del polígono, y oeste, con la parcela R-117. Inscrita en el Registro de la Propiedad al número 37.311, folio 37 del tomo 1.532, libro 368 del Ayuntamiento de esta villa.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Santiago, número 11, el próximo día 8 de julio, a las 10,00 horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1. - El tipo del remate será el de cincuenta y cinco millones sesenta y una mil cuatrocientas sesenta y dos pesetas (55.061.462 ptas.), sin que se admitan posturas que no cubran dicho importe.

2. - Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 1050 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20% del tipo de remate.

3. - Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde su anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber efectuado el ingreso en la cuenta de consignaciones de este procedimiento en el Banco Bilbao Vizcaya, número 1050, el veinte por cien del tipo del remate.

4. - podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

5. - Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6. - Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que pueda exigirse otros.

7. - Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8. - Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 8 de septiembre, a las 10,00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75% del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de octubre, a las 10,00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Si por razones del calendario local, resultara que los días señalados son festivos, se entenderá como señalamiento el día siguiente hábil y a la misma hora.

9. - El presente edicto sirve de notificación al demandado de los señalamientos de las subastas, efectos del artículo 1.498, caso de que la misma hubiera resultado negativa en el domicilio del mismo.

Dado en Aranda de Duero, a 29 de abril de 1997. - El Juez (ilegible). - El Secretario (ilegible).

4434. - 13.110

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Don Fernando Méndez Jiménez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de Aranda de Duero (Burgos).

Doy fe: Que en el Juicio de Cognición, número 57/95, seguido en este Juzgado a instancia de don Isidro Tapia Llano, contra don Pablo Martín Rojo, sobre resolución de contrato de arrendamiento, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva literalmente dicen:

Sentencia. - En Aranda de Duero, a 22 de marzo de 1997. Vistos por mí, doña María Soledad Escolano Enguita, Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Aranda de Duero y su partido, los autos de Juicio de Cognición número 57/95, siendo parte demandante don Isidro Tapia Llano, represen-

tado por el Procurador de los Tribunales don José Enrique Arnaiz de Ugarte, bajo la dirección del Letrado don Angel García Ortiz, y parte demandada don Pablo Martín Rojo, representado por la Procuradora de los Tribunales doña Sonia Arranz Arauzo y bajo la dirección letrada de don Andrés de las Heras, y doña Sara Gutiérrez Gutiérrez, que se encuentra en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad. Fallo: Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por don Isidro Tapia Llano, representado por el Procurador don José Enrique Arnaiz de Ugarte, contra don Pablo Martín Rojo y doña Sara Gutiérrez Gutiérrez, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento rústico que vincula a las partes sobre la finca rústica sita en el término municipal de Aranda de Duero, en el paraje de Torregüela o Turrugüelo de una extensión superficial de ochenta áreas y cincuenta centiáreas, que linda: Norte, camino; sur y oeste, Monte de Aranda, y este con otra de don Ovidio Martín Martín, condenando a los demandados a estar y pasar por estas declaraciones así como a que dejen libre y expedita la citada finca, con apercibimiento de lanzamiento si no lo efectuaran. Todo ello con imposición de las costas de este juicio.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma, cabe interponer recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial, mediante escrito que deberá presentarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días, a contar desde el siguiente a su notificación, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado: doña María Soledad Escolano Enguita. - Rubricado.

Lo transcrito, concuerda bien y fielmente con su original a que me remito si fuere necesario, y para que conste y sirva de notificación en forma a la demandada doña Sara Gutiérrez Gutiérrez, expido y firmo la presente en Aranda de Duero, a 9 de abril de 1997. - El Secretario, Fernando Méndez Jiménez.

3497. - 6.460

BRIVIESCA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción

Don Francisco Javier Ruiz Ferreiro, Juez de Primera Instancia de Briviesca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 56/97, se tramita expediente de declaración de herederos, a instancia de doña Fortunata Avelina Gaona Cilleruelo, en cuyo expediente se ha acordado anunciar la muerte sin testar de doña Avelina Gaona Espino, que falleció el día 9 de noviembre de 1996, en Oña (Burgos). - Habiendo reclamado la herencia a través del referido expediente y ante este Juzgado, los parientes siguientes: Doña Felisa Gaona Cilleruelo, doña Fortunata Avelina Gaona Cilleruelo, don Gonzalo Gaona Cilleruelo, sobrinos de la causante e hijos de don Saturnino Gaona Espino, hermano de la causante y fallecido y por partes iguales.

Igualmente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en el Juzgado a reclamarlo dentro del plazo de treinta días.

Lo que se publica a los fines y efectos acordados.

Dado en Briviesca, a 8 de abril de 1997. - El Juez, Francisco Javier Ruiz Ferreiro. - El Secretario (ilegible).

3500. - 3.230

Don Francisco Javier Ruiz Ferreiro, Juez de Primera Instancia de Briviesca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 50/97, se tramita expediente de declaración de herederos, a instancia de don Fernando Moral Ruiz, en cuyo expediente se ha acordado anunciar la muerte sin testar de doña Aurora Moral Ruiz, que falleció el día 21 de diciembre de 1996.

en Lences de Bureba (Burgos). — Habiendo reclamado la herencia a través del referido expediente y ante este Juzgado, los parientes siguientes: Don Fernando Luis Moral Ruiz, doña María Visitación Moral Ruiz, doña María Araceli Moral Ruiz y doña Alicia Moral Ruiz, hermanos de la causante y por partes iguales.

Igualmente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en el Juzgado a reclamarlo dentro del plazo de treinta días.

Lo que se publica a los fines y efectos acordados.

Dado en Briviesca, a 8 de abril de 1997. — El Juez, Francisco Javier Ruiz Ferreiro. — El Secretario (ilegible).

3501. — 3.230

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

Autos núm. D — 667/96

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretaria de lo Social número uno de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que en las presentes actuaciones que se siguen en este Juzgado a instancia de don Bruno Molinero Aubeso y Rafael Colomo Díez, contra Fondo de Garantía Salarial, Electro Ciclos Carrión, S.L., y Francisco Javier Ochoa Guzón, en reclamación por cantidad, registrado con el número D-667/96, se ha dictado Sentencia cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal que sigue:

Que estimando parcialmente las demandas presentadas, debo condenar y condeno a la empresa Electro Ciclos Carrión, Sociedad Limitada, a pagar a don Bruno Molinero Aubeso, la cantidad de 243.650 pesetas (doscientas cuarenta y tres mil seiscientos cincuenta pesetas) y absolviendo de las citadas pretensiones salariales a don Francisco Javier Ochoa Guzón, y absolviendo al Fondo de Garantía Salarial, sin perjuicio de su responsabilidad legal subsidiaria, y debiendo estar y pasar las partes por tal declaración. Así por esta mi sentencia lo pronuncio mando y firmo.

Contra los presentes autos procede recurso de suplicación.

Y para que sirva de notificación a Electro Ciclos Carrión, Sociedad Limitada, en ignorado paradero, se expide el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido y firmo el presente.

Burgos, a 14 de abril de 1997. — La Secretaria Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

3504. — 4.750

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

Autos núm. D — 863/95

Ejecución núm. 183/96

Don Felipe Domínguez Herrero, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de Burgos, por el presente remito a usted, edicto dimanante del procedimiento de referencia, iniciado a instancia de don Daniel Montero Rodríguez, contra don Julio César Bermejo Hermoso, domiciliado en Miranda de Ebro, calle Concepción Arenal, número 18-1.º, haciendo constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas.

Bienes que se subastan, con el correspondiente valor de tasación y justiprecio de los mismos:

1. — Onceava parte de urbana, zona destinada a uso común de los once locales del conjunto, número 1-12 que se identifica como número 12 de la casa número 14 de la calle Vicente Aleixandre de Miranda de Ebro.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro, al libro 359, tomo 1.273, folio 192, finca número 33.960. Mide 101,64 metros cuadrados útiles: 103.000 pesetas.

2. — Urbana, finca número 8. Plaza de aparcamiento señalada con el número 8 de la planta de sótano de la casa número 18 de la calle Concepción Arenal, de Miranda de Ebro.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro, al libro 337, tomo 1.234, folio 191, finca número 35.144. Mide 9,90 metros cuadrados de superficie construida: 851.000 ptas.

3. — Urbana número 18. Vivienda letra A de la 1.ª planta alzada de viviendas de la casa número 18 de la Calle Concepción Arenal de Miranda de Ebro.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro, al libro 337, tomo 1.234, folio 211, finca número 35.164. Mide 89,27 metros cuadrados útiles: 9.200.000 pesetas.

4. — Urbana. Local comercial número 1-2, que se identifica como puesto número 2 de la casa número 14 de la calle Vicente Aleixandre, de Miranda de Ebro.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro, al libro 31, tomo 1.200, finca número 33.950.-Mide 9,19 metros cuadrados útiles: 1.600.000 pesetas.

Los actos de subasta tendrán lugar en la sala de Audiencia de este Juzgado a las doce horas, en las siguientes fechas:

Primera subasta: 1 de septiembre de 1997.

Segunda subasta: 29 de septiembre de 1997.

Tercera subasta: 27 de octubre de 1997.

Condiciones de la subasta:

1. Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal, intereses y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la LPL y 1.498 de la LEC).

2. Los licitadores deberán acreditar previamente haber depositado el 20%, al menos, del valor de tasación de los bienes (art. 1.500 de la LEC), y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la c/c. que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya en Burgos, Sucursal en Plaza de Vega, bajo el número de cuenta 10730000640183/96, en el impreso especial para subastas.

3. El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de consignar (artículo 1.501 de la LEC).

4. Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la LEC).

5. En primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

6. En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25% de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postura que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales, solidarios y subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25% del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo (artículo 262 de la LPL).

7. De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saquen de nuevo a subasta

pública, con rebaja del 25% de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir, o la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo por esta segunda subasta, o que se la entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

8. Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los tres días siguientes a la aprobación del mismo.

9. De subastarse bienes inmuebles se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda sobrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (art. 131.8 y 133 de la LH).

10. Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (art. 263 de la LPL).

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios, o subsidiarios, podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la L.P.L.).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, y Boletín Oficial del Estado, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Burgos, a 8 de mayo de 1997. — La Magistrada Juez (ilegible). — El Secretario, Felipe Domínguez Herrero.

4360. — 17.860

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Burgos

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado el recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 710/1997, a instancia de Dima Motor, S.L., contra resl. 24-2-97, Tesorería Gral. Seg. Social, Burgos, desestimando recurso c./ providencia apremio 96/110084/25.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 14 de abril de 1997. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

3778. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado el recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 741/1997, a instancia de don Ramón Leal Elizarrán, contra resolución Dirección General Tráfico, desestimando recurso ordinario c./ otra Jefatura Tráfico Burgos, dictada expediente 09/004234265/4.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 14 de abril de 1997. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

3779. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado el recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 737/1997, a instancia de don Julio Antonio Gómez López, contra resl. 26-1-97, Director Gral. Recursos Humanos Insalud, imponiendo recurrente sanción de suspensión de empleo y sueldo de un mes.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 17 de abril de 1997. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

3780. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado el recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 727/1997, a instancia de doña Raquel de Diego Guerrero, contra resl. 14-2-97, Subsecretario M. Trabajo, estimando en parte recurso c./ resolución Comisión Selección personal laboral nuevo ingreso en Insero.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 17 de abril de 1997. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

3781. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado el recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 726/1997, a instancia de don Sergio Javier Carrasco Sáiz, contra resolución Dirección General de Tráfico, desestimando recurso ordinario c./otra Jefatura Tráfico Burgos, dictada expte. 09-040109507-6.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 16 de abril de 1997. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

3782. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado el recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 684/1997, a instancia de don oscar Fernando Alonso Olalla, contra resolución Dirección General Tráfico, desestimando recurso ordinario c/otra Jefatura Tráfico Burgos, dictada expte. 09-040104307-6.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 11 de abril de 1997. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

3783. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado el recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 663/1997, a instancia de don Evaristo Garcia Serrano, contra acuerdo Ayto. Lerma, 25-2-97, proyecto piscina infantil, vestuarios y expropiación forzosa, y c/desestimación presunta alegaciones escrito 6-3-97.

Que, en providencia de esta fecha y conforme a lo dispuesto al artículo 46 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, se ha tenido ampliado el recurso a la resolución de dicho Ayuntamiento de fecha primero del actual, desestimando las alegaciones formuladas por la parte recurrente en su escrito de seis de marzo pasado.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 18 de abril de 1997. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

3784. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado el recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 676/1997, a instancia de don Pedro Delgado Martín, contra resl. 12-12-96, T.E.A.R. Castilla León, Burgos, desestimando reclamación 5-51-1994, sobre cuotas de la Seguridad Social.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 21 de abril de 1997. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

3868. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado el recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 371/1997, a instancia de don Ricardo Chiloeches Lozano, contra resl. 12-12-96, Direc. Gral. Industria Junta, desest. recurso c/otra 3-9-96, Servicio Industria Junta Burgos, s/instalación almacenamiento propano.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 10 de abril de 1997. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

3869. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado el recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 739/1997, a instancia de Sociedad Cooperativa Limitada del Duero, contra resl. 13-2-97, Demarcación Carreteras Estado, Dirección Prov. Burgos, denegando instalación tanque almacenamiento gasóleo B, N-122, P. K. 267,300.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 17 de abril de 1997. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

3870. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado el recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 731/1997, a instancia de Stick'n'Post, S.L., contra acuerdo 16-11-96, Ayto. Barbadillo Mercado, anulando licencia obras y actividad instalación planta lavado y clasificado arenas síliceas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 17 de abril de 1997. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

3871. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado el recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 711/1997, a instancia de don Jorge Fuentes Pérez contra resl. 28-1-97, Tesorería Gral. Seg. Social, Burgos, desestimando recurso ordinario c/providencias apremio 96/108723/22, 108724/23 y 108725-24.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 12 de abril de 1997. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

3872. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado el recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 786/1997, a instancia de don Vicente Hernández Porres, contra acuerdo 10-1-97, Universidad Burgos, sobre repetición tercer ejercicio oposición realizado 15-12-96, para acceso Escala Auxiliar Universidad.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 21 de abril de 1997. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

3985. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado el recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 797/1997, a instancia de don Alberto González Pérez, contra resolución 10-2-97, Gobierno Civil Burgos, revocando licencia de armas tipo «E», número 13.075.474.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 28 de abril de 1997. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

3986. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado el recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 704/1997, a instancia de Pan de Azúcar, S.A., contra liquidaciones Ayto. Burgos, Impuesto Actividades Económicas, números 508788, 508789, 508790 y 508802, actividad «comercio menor en hipermercados».

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 22 de abril de 1997. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

3987. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado el recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 677/1997, a instancia de Telefónica Servicios Móviles, S.A., contra acuerdo 16-1-97, Ayto. Burgos, denegando solicitud licencia de obras instalación estación base de telefonía móvil, suroeste Parque Burgos.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la

vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 8 de abril de 1997. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

3988. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado el recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 546/1997, a instancia de don Luis Moreno de Cala Bernabeu, contra resolución Dirección General Tráfico, desestimando recurso ordinario c/otra Jefatura Tráfico Burgos, dictada expte. 09-040-097.069-1.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 14 de abril de 1997. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

3989. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado el recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 352/1997, a instancia de Indeco Construcciones, Sociedad Anónima, contra acuerdo. 2-12-96, Ayto. Cuéllar, desestimando petición abono honorarios arquitecto redacción proyecto obras «pavimentación diversas calles 11-12».

Por resolución de fecha 15 de abril de 1997, se amplía el recurso a la resolución del Ayuntamiento de Cuéllar, de 17 de marzo de 1997, por la que desestima petición de abono de intereses por demora en el pago de fecha 18 de noviembre de 1996, por importe de 104.892 ptas., correspondientes a las certificaciones núms. 1-D, 1-J, 2-D, 2-J, 3-D, 3-J y 1-D, 1-J y 2-D, de las obras núm. 11 y 12, respectivamente, de pavimentación de diversas calles del F. C. L.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 21 de abril de 1997. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

3990. — 4.180

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado el recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 651/1997, a instancia de don Manuel Plaza de Grado, don Benito Ronda González, don Ricardo Jesús Hernández González y don Andrés Alonso Collantes, contra resls. 9.1 y 20-1-97, Dirección Gral. Policía, denegando abono paga lineal de 37.170 ptas., y complemento específico incremento en 5.139 pesetas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 21 de abril de 1997. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

3991. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado el recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 767/1997, a instancia de don Edesio Ruiz Orcajo, don Gaudencio Ruiz Orcajo y don Francisco Ruiz Orcajo, contra acuerdo 23-1-97, Tesorería General Seguridad Social, Burgos, desestimando recurso ordinario c/acta liquidación cuotas 246-96, de 1 de julio de 1996.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 21 de abril de 1997. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

3992. — 3.000

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

SERVICIO TERRITORIAL DE FOMENTO

Delegación Territorial de Burgos

Acuerdo de la Comisión Provincial de Vivienda, de 9 de abril de 1997, por el que se delegan y encomiendan a la Ponencia Técnica de la Comisión determinadas atribuciones.

La Comisión Provincial de Vivienda, en sesión celebrada el día 9 de abril de 1997, acordó, por unanimidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, delegar en la Ponencia Técnica de dicha Comisión, las siguientes atribuciones previstas en la Orden de la Consejería de Fomento de 11 de mayo de 1993, sobre adjudicación de viviendas de protección oficial promovidas por la Junta de Castilla y León:

— La totalidad de la tramitación de las segundas y sucesivas adjudicaciones de viviendas en los grupos de promoción pública, producidas por vacantes en los procesos de selección, renuncia de titulares, expedientes de desahucio o cualquier otra causa.

— Señalar, en todas las promociones, el plazo de presentación de solicitudes, en los términos previstos en el art. 5.º.

— La realización del sorteo público previsto en el artículo 10.1, la signación individualizada de vivienda, adecuada a la composición familiar y su notificación al adjudicatario (art.12).

Igualmente, y de conformidad con lo establecido en los artículos 15 de la Ley 30/1992, antes citada y 5.3.d) del Decreto 96/1993, de 29 de abril, regulador de las Comisiones Provinciales de Vivienda, se acordó, por unanimidad, encomendar a la Ponencia las siguientes actividades:

— Valorar la existencia de bienes de naturaleza rústica a efectos de exclusión (artículo 6.º de la Orden).

— Reservar, en función de las características de la convocatoria y de los solicitantes, los cupos por composiciones familiares reducidas y para instituciones públicas o privadas de carácter asistencial (artículo 8.º).

La Ponencia Técnica, dará cuenta a la Comisión Provincial de Vivienda, en la primera reunión que ésta celebre, de todas las actuaciones llevadas a cabo en virtud de la delegación y encomienda a que se refiere el presente acuerdo.

Burgos, a 29 de abril de 1997. — El Delegado Territorial Presidente de la Comisión, Félix Enrique García.

4172. — 3.705

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Servicio Territorial de Burgos

Notificaciones

Notificación que se practica a los sujetos pasivos que se detallan, al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por liquidaciones que han sido practicadas por el concepto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

El importe que para cada uno de los relacionados se expresa, deberá ser ingresado en la Caja del Servicio Territorial de Hacienda de la Junta de Castilla y León, dentro de los siguientes plazos:

Si la publicación del presente anuncio, tiene lugar dentro de la primera quincena del mes, hasta el día 5 del mes siguiente. Si lo es en la segunda quincena, hasta el día 20 del mes siguiente.

Pasados dichos plazos, se procederá al cobro por vía ejecutiva, con el recargo del 20%. De no encontrar conforme la liquidación practicada, podrán interponer contra la misma, recurso de reposición ante el Jefe del Servicio Territorial de Hacienda o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, ambos en el plazo de quince días sin que puedan ser simultáneos.

Nombre y apellidos: Francisco Prado Serna. Término municipal: Burgos. Referencia contable: 70773/96. Total a ingresar: 1.590.084 pesetas.

Nombre y apellidos: Amparo Artal Barrachina. Término municipal: Burgos. Referencia contable: 70803/96. Total a ingresar: 1.595.984 pesetas.

Nombre y apellidos: Luis Herrera de la Mota. Término municipal: Burgos. Referencia contable: 70434/96. Total a ingresar: 24.051 pesetas.

Nombre y apellidos: Jesús Izquierdo Velasco. Término municipal: Burgos. Referencia contable: 71323/96. Total a ingresar: 104.564 pesetas.

Nombre y apellidos: M.º Loreto Covarrubias Hortigüela. Término municipal: Burgos. Referencia contable: 71310/96. Total a ingresar: 34.860 pesetas.

Nombre y apellidos: Juana Coloma Ruf. Término municipal: Quintanilla Vivar. Referencia contable: 71219/96. Total a ingresar: 28.680 pesetas.

Burgos, a 29 de abril de 1997. — El Jefe del Servicio, Jaime Mateu Istúriz.

4173. — 3.000

Notificación que se practica a los contribuyentes que se detallan, al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por resultar desconocidos en el domicilio que figura en su declaración tributaria.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 46 del texto refundido de la Ley del impuesto, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre, se ha practicado por la Sección de Gestión-Liquidación, comprobación de valores sobre los bienes a que se refiere el documento presentado en este Servicio Territorial y registrado al número de referencia, cuyo detalle aparece en documento adjunto.

En dicho expediente se ha empleado el medio de comprobación regulado en el artículo 52.1.d) de la Ley General Tributaria con número 230/1963, de 28 de diciembre, consistente en el dictamen de un Perito de la Administración respecto a los bienes a valorar.

Del dictamen emitido se deduce el valor comprobado que se expresa más abajo, y que, por este acuerdo, se fija como

base imponible del impuesto; en relación con la misma puede usted:

– Prestar su conformidad expresa o tácita, entendiéndose producida esta última, caso de que transcurran quince días hábiles sin que se presente reclamación alguna contra ella.

Interponer recurso de reposición ante esta misma oficina, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional, ambos en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la notificación de este acuerdo.

Solicitar, en el mismo plazo, la tasación pericial contradictoria de los bienes.

Se hace constar que, en el presente caso, concurren las circunstancias a que se refiere el artículo 14.7 del citado texto refundido, al exceder el valor comprobado del consignado en el documento a que antes se ha hecho referencia en más de un 20 por cien de este último, y ser dicho exceso superior a dos millones de pesetas. Por ello, conforme determina la mencionada disposición, dicho exceso tendrá para el transmitente y para el adquirente las repercusiones tributarias de los incrementos patrimoniales derivados de transmisiones a título lucrativo.

Según la comprobación de valores realizada y tomando en consideración la diferencia indicada, se ha practicado la liquidación complementaria por el concepto de donación que asimismo se acompaña, de la que resulta una deuda tributaria cuyo importe se especifica en el impreso de liquidación mecanizada, casilla «total a ingresar».

Contra este acuerdo, puede interponer recurso de reposición ante esta Sección, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Regional de Castilla y León, ambos en el plazo de quince días hábiles siguientes al de recibo de la presente notificación, y sin que puedan simultanearse las reclamaciones.

Nombre y apellidos: Francisco Prado Serna. Término municipal: Burgos. Concepto tributario: Transm. patrim. Referencia contable: 9.476/92. Valor comprobado: 16.905.816 pesetas.

Nombre y apellidos: Amparo M. Artal Barrachina. Término municipal: Burgos. Concepto tributario: Transm. patrim. Referencia contable: 16.366/92. Valor comprobado: 16.428.953 pesetas.

Burgos, a 29 de abril de 1997. – El Jefe del Servicio, Jaime Mateu Istúriz.

4174. – 4.560

Notificación que se practica a los contribuyentes que se detallan, al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por resultar desconocidos en el domicilio que figura en su declaración tributaria.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 46 del texto refundido del impuesto, se ha practicado por esta Sección de Gestión-Liquidación, comprobación de valores sobre los bienes a que se refiere el documento presentado en este Servicio Territorial y registrado al número de referencia.

Para ello se ha seguido el procedimiento previsto en el artículo 52.1.b) de la Ley General Tributaria con núm. 230/1963 de 28 de diciembre, consistente en la valoración de los bienes por un Perito de la Administración, el cual ha asignado a los mismos el valor que más arriba se expresa, previéndose que en relación con el mismo puede usted:

– Prestar su conformidad expresa o tácita, entendiéndose producida esta última, caso de que deje transcurrir quince días sin prestar reclamación alguna.

– Solicitar en el plazo antes mencionado, la tasación pericial contradictoria de los bienes transmitidos.

Una vez que hayan transcurrido quince días hábiles desde la notificación del presente acuerdo, sin que se acredite ante esta Sección la interposición de reclamación o la solicitud de tasación pericial contradictoria, se practicará inmediatamente la liquidación que proceda sobre la base comprobada.

Contra este acuerdo, puede interponer recurso de reposición ante esta Sección, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Regional de Castilla y León, ambos en el plazo de quince días hábiles siguientes al de recibo de la presente notificación, y sin que puedan simultanearse las reclamaciones.

Apellidos y nombre: Herrera de la Mota, Luis. Término municipal: Burgos. Concepto tributario: Transm. patrim. Referencia contable: 5.657/94. Valor comprobado: 23.810.280 pesetas.

Apellidos y nombre: Izquierdo Velasco, Jesús. Término municipal: Burgos. Concepto tributario: Transm. patrim. Referencia contable: 15.053/93. Valor comprobado: 6.942.746 pesetas.

Apellidos y nombre: Covarrubias Hortiguela, M.^a Loreto. Término municipal: Burgos. Concepto tributario: Transm. patrim. Referencia contable: 17.112/93. Valor comprobado: 2.081.000 pesetas.

Apellidos y nombre: Coloma Ruf, Juana. Término municipal: Quintanilla Vivar. Concepto tributario: Transm. patrim. Referencia contable: 10.926/93. Valor comprobado: 1.003.000 pesetas.

Burgos, a 29 de abril de 1997. – El Jefe del Servicio, Jaime Mateu Istúriz.

4175. – 3.000

Notificación que se practica a los contribuyentes que se detallan, al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por resultar desconocidos en el domicilio que figura en su declaración tributaria.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 46 del texto refundido del impuesto, se ha practicado por la Sección de Gestión-Liquidación, comprobación de valores sobre bienes a que se refiere el documento presentado en este Servicio Territorial y registrado al número de referencia.

Para ello se ha seguido el procedimiento previsto en el artículo 52.1.d) de la Ley General Tributaria con número 230/1963, de 28 de diciembre, consistente en la valoración de los bienes por un Perito de la Administración, el cual ha asignado a los mismos el valor que más abajo se expresa, previéndose que en relación con el mismo puede usted:

– Prestar su conformidad expresa o tácita, entendiéndose producida esta última, caso de que deje transcurrir quince días sin presentar reclamación alguna.

– Solicitar en el plazo antes mencionado, la tasación pericial contradictoria de los bienes transmitidos.

Una vez que hayan transcurrido quince días hábiles desde la notificación del presente acuerdo sin que se acredite ante esta Sección la interposición de reclamación o la solicitud de tasación pericial contradictoria, se practicará inmediatamente la liquidación que proceda sobre la base comprobada.

Contra este acuerdo, puede interponer recurso de reposición ante esta Sección, o reclamación económica-administrativa ante el Tribunal Regional de Castilla y León, ambos en el plazo de quince días hábiles siguientes al de recibo de la presente notificación, y sin que puedan simultanearse las reclamaciones.

Por último hacer constar que en el presente caso, concurren las circunstancias a que se refiere la disposición adicional cuarta de la Ley 8/1989, de 13 de abril de tasas y precios públicos, al exceder el valor comprobado del consignado en el documento a que antes se ha hecho referencia en más de un 20% de este último, y ser dicho exceso superior a dos mi-

liones de pesetas. Por ello, conforme determina la mencionada disposición, dicho exceso tendrá para el transmitente y para el adquirente las repercusiones tributarias de los incrementos patrimoniales derivados de transmisiones a título lucrativo.

Apellidos y nombre: Gil Pérez, Ricardo. Término municipal: Burgos. Concepto tributario: Transm. patrim. Referencia contable: 11179/92. Valor comprobado: 12.885.542 pesetas.

Apellidos y nombre: José Antonio Lagunas, Lucas. Término municipal: Burgos. Concepto tributario: Transm. patrim. Referencia contable: 15321/92. Valor comprobado: 6.461.197 pesetas.

Burgos, a 29 de abril de 1997. — El Jefe del Servicio, Jaime Mateu Istúriz.

4176. — 3.000

DELEGACION DEL GOBIERNO EN LA RIOJA

De conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a don Alfonso Herando Sagredo, al no haber sido ésta posible, tras haberse intentado en el último domicilio conocido, en calle Frontón, número 3-3.º, C, de Burgos, se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado resolución con fecha 28-2-97 en el expediente sancionador número 319/96, por la que se le sanciona con multa de veinticinco mil pesetas, por infracción al artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la seguridad ciudadana (B.O.E. del 22), advirtiéndole de su derecho a interponer recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes a partir de la publicación del presente edicto. Durante dicho plazo, se encuentra a su disposición el expediente referido a fin de que pueda conocer su contenido íntegro, en la sede de este Centro, sito en calle Muro de la Mata, 3, de esta capital (artículo 61 Ley 30/1992).

Se le notifica asimismo, que viene obligado a hacer efectivo el importe de la sanción impuesta en papel de pagos al Estado ante esta Delegación del Gobierno en La Rioja, en el plazo de 30 días hábiles siguientes a la fecha en que sea firme esta sanción en vía administrativa, procediéndose, en caso de impago, a su exacción por la vía de apremio.

Logroño, a 17 de abril de 1997. — El Delegado del Gobierno, Tomás López San Miguel.

3634. — 3.000

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS

Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria

Incoado el expediente de resarcimiento de daños número 15/97, de conformidad con el artículo 117 y concordantes del Reglamento General de Carreteras, aprobado por Real Decreto 1.812/1994, de 2 de septiembre, a don Enrique Salmereón Huerta, con D.N.I. número 13.304.749, y cuyo último domicilio conocido es carretera Madrid-Irún, 61-4.º B, Miranda de Ebro (Burgos), por romper 48 metros de barrera de seguridad en el accidente producido en la A-67, p.k. 6,225, el día 12 de febrero de 1997, con el vehículo matrícula S-7450-I, ascendiendo el importe de los mencionados daños a doscientas once mil doscientas pesetas (211.200 ptas.), y no habiendo podido ser comunicado por el procedimiento ordinario, se le notifica a través del presente anuncio, a efectos de que en el plazo de quince días, pueda alegar por escrito lo que estime pertinente,

advirtiendo que transcurrido dicho plazo se continuará la tramitación del expediente como resulte procedente en derecho.

Santander, a 15 de abril de 1997. — El Jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado, Vicente Revilla Durá.

3791. — 3.000

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Por la Junta Vecinal de Villanueva la Lastra, se ha solicitado autorización para realizar los trabajos cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Tipo de obra: Dragado para dar mayor desagüe al cauce.

Características: Longitud: 100 m.; anchura: 12 m. aguas abajo de la presa.

Río/cauce afectado: Nela.

Paraje: La Presa.

Municipio: Villanueva la Lastra - Villarcayo (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición, puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de treinta días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente, estará de manifiesto, en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, a 1 de abril de 1997. — El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

3792. — 3.000

Eugenio Ortiz Torme, ha solicitado autorización para realizar una corta de chopos en terrenos de dominio público cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Paraje: Casco urbano.

Municipio: Briviesca (Burgos).

Río: A. Valderrueda.

Volumen de la corta: 2 metros cúbicos.

Carácter de la corta: Explotación maderera.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 72.1 del vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibilidades con esta solicitud.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición, puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de treinta días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, o de fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, a 31 de marzo de 1997. — El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

3793. — 3.800

Concepción Sevilla Vallejo, ha solicitado autorización para realizar una corta de chopos en terrenos de dominio público cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Paraje: El Priorato.

Municipio: Belorado (Burgos).

Río: Tirón.

Volumen de la corta: 387 metros cúbicos (20 en dominio público).

Carácter de la corta: Explotación maderera.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 72.1 del vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibilidades con esta solicitud.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición, puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de treinta días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, o de fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, a 31 de marzo de 1997. — El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

3794. — 3.800

Pedro Hernando Benito, ha solicitado autorización para realizar una corta de chopos en terrenos de dominio público cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Paraje: Las Sernas.

Municipio: Villagalijo (Burgos).

Río: Tirón.

Volumen de la corta: 25 metros cúbicos (10 en dominio público).

Carácter de la corta: Explotación maderera.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 72.1 del vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibilidades con esta solicitud.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición, puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de treinta días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, o de fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, a 31 de marzo de 1997. — El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

3795. — 3.800

Regino Ruiz de Loizaga y Fernández de la Bastida, ha solicitado autorización para realizar una corta de chopos en terrenos de dominio público cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Paraje: Torralbo.

Municipio: Barrio de Orón (Burgos).

Río: Oroncillo.

Volumen de la corta: 18 metros cúbicos.

Carácter de la corta: Explotación maderera.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 72.1 del vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se advierte la po-

sibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibilidades con esta solicitud.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición, puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de treinta días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, o de fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, a 31 de marzo de 1997. — El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

3797. — 3.800

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro, de fecha 9 de abril de 1997, se otorga a la Comunidad de Regantes en formación «El Lomar» (Presidente don Antonio Araujo Fernández, con N.I.F.: 31.800.620-S y domicilio actual en 22361 Ceresa (Huesca), la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas a derivar de la fuente El Lomar, perteneciente a la cuenca del río Cinca (9012934), en Ceresa, término municipal de Laspuña (Huesca), con un caudal máximo continuo de 0,50 litros por segundo (julio), pudiendo en la práctica aumentarse derivándolo de forma intermitente en jornadas restringidas equivalentes, pero sin rebasar, en todo caso, el volumen máximo anual de 5.000 metros cúbicos de agua, con destino a riegos de una superficie de 0,6016 hectáreas y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, a 9 de abril de 1997. — El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

3876. — 3.000

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro, de fecha 3 de marzo de 1997, se otorga a doña Herminia Valdivielso González, la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas con un caudal continuo en el mes de máximo consumo (abril) de 0,0015 litros/segundo, a derivar del arroyo Cubillo, en el término municipal de Valle de Sedano (Burgos), con destino a riegos en Pesquera de Ebro y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, a 3 de marzo de 1997. — El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

3877. — 3.000

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Secretaría General

Don Javier Alonso Gil, con domicilio en calle Fuenteminaya, 43-4.^a A. 09400 Aranda de Duero (Burgos), solicita autorización para realizar obras de vallado, en la zona de policía del río Duero, en término municipal de Aranda de Duero (Burgos).

INFORMACION PUBLICA

La descripción de la obra es:

Vallado de una finca de su propiedad, mediante la construcción de una valla de bloques de hormigón de 1,50 metros de altura, con una cimentación de hormigón de 0,50 metros, de profundidad, con una anchura de 0,20 metros, y una longitud de 8 metros, en una finca de su propiedad situada en calle La Presa, número 9, en término municipal de Aranda de Duero (Burgos), en zona de policía del río Duero.

En dicha zona, se permitirá un paso entre la valla y el cauce de 5 metros de anchura.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la alcaldía de Aranda de Duero (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (O.Z.-20.643/96).

Valladolid, a 29 de enero de 1997. — El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

3878. — 3.000

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Obras Públicas

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 30 de abril de 1997, adoptó el siguiente acuerdo:

— Aprobar inicialmente el proyecto de urbanización presentado por Construcciones Inmobiliarias Burgos, S.L., para la construcción de 9 viviendas en el Barrio de Villimar.

— Someter a información pública dicho expediente, durante un plazo de veinte días, a efectos de presentar alegaciones.

La documentación aprobada se halla expuesta en la Sección de Obras del Excmo. Ayuntamiento, sita en la Avenida del Cid, número 3, en días y horas hábiles.

Burgos, a 5 de mayo de 1997. — El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

4524. — 3.000

Inspección de Rentas y Exacciones

Intentado y no conseguido efectuar notificación de la Resolución de esta Alcaldía, de fecha 15 de enero de 1997, a don Carlos Cano Vicente, con domicilio en Avenida del Cid, número 10, escalera D, 6.º D, de Burgos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se procede a realizar la notificación por medio del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la Provincia de Burgos y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Burgos.

Burgos, 28 de abril de 1997. — El Alcalde-Presidente, Valentín Niño Aragón.

* * *

En el día de la fecha, el Ilmo. Sr. Alcalde ha dictado la siguiente Resolución:

Con fecha 25 de octubre de 1996, se practicó a don Carlos Cano Vicente, acta de prueba preconstituida, número 1.317, por no figurar dado de alta para el ejercicio de la actividad «alquiler de películas de vídeo», regulada en el epígrafe 856.2, Sección 1.ª, de las tarifas del Impuesto sobre Actividades Económicas, realizada en local sito en Plaza de Santiago, número 3-6, bj. dr.

Transcurrido el plazo de quince días desde su notificación practicada el día 9 de diciembre de 1996, para la presentación de alegaciones, sin que se haya formulado ninguna al respecto.

Visto el artículo 146.2 de la Ley General Tributaria y 57.2 del Reglamento General de la Inspección de los Tributos.

Considerando que, conforme al apartado octavo de referido acta, el Alcalde dentro del mes siguiente al término del plazo para formular alegaciones dictará los actos administrativos que procedan.

Por todo lo que antecede, esta Alcaldía, haciendo uso de las atribuciones que le confiere la legislación vigente, dispone:

1.º — Confirmar definitivamente el acta de prueba preconstituida número 1.317, practicada a don Carlos Cano Vicente, por el ejercicio de la actividad de «alquiler de películas de vídeo», durante los ejercicios de 1992 a 1995, ambos inclusive, regulada en el epígrafe 856.2 de la sección 1.ª de las tarifas del Impuesto sobre Actividades Económicas, practicada en el local sito en Plaza de Santiago, número 3-6, bj. dr.

2.º — Practíquese la liquidación definitiva resultante del acta para el pago del Impuesto sobre Actividades Económicas, correspondiente a los ejercicios de 1992 a 1995, ambos inclusive, conforme a las disposiciones de aplicación al caso.

Se advierte al interesado, que en la fecha en que se entiende producida la liquidación derivada del acta, quedará incluido en la matrícula del impuesto en los términos expresados en el apartado 3.º de la misma, pudiendo interponer contra este acto, reclamación económica administrativa en el plazo de 15 días ante el Tribunal Económico Administrativo Regional, o bien potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Alcalde, no pudiendo simultanearse ambos recursos.

Contra la liquidación tributaria producida conforme a la propuesta contenida en el acta, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir de su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos, de conformidad con la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, previa la notificación que previene el artículo 110.3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre. Todo ello, sin perjuicio de la interposición, con carácter potestativo, del recurso de reposición, en el plazo de un mes ante la misma autoridad que dicta la presente, de conformidad con lo previsto en el artículo 108 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local, y el artículo 14.4 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Burgos, a 15 de enero de 1997. — El Secretario General, Juan Antonio Torres Limorte.

4525. — 7.410

Ayuntamiento de Villalbilla de Burgos

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el 25 de febrero de 1997, acordó la aprobación del presupuesto municipal único para el ejercicio de 1997, el cual ha estado expuesto al público por plazo de quince días hábiles sin que se haya formulado reclamación alguna contra el mismo, por lo que según se hace constar en el acuerdo de aprobación inicial, el presupuesto queda aprobado definitivamente con las consignaciones que se señalan en el siguiente resumen por capítulos (artículo 150-3 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales):

INGRESOS

A) Operaciones corrientes.

1. Impuestos directos, 19.975.640 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 2.000.000 de pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 8.996.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 9.834.100 pesetas
5. Ingresos patrimoniales, 2.241.550 pesetas

- B) Operaciones de capital.
6. Enajenación de inversiones reales, 100 pesetas.
7. Transferencias de capital, 4.140.000 pesetas.
- Total presupuesto de ingresos, 47.187.390 pesetas.

GASTOS

- A) Operaciones corrientes.
1. Gastos de personal, 17.710.513 pesetas.
2. Gastos de bienes corrientes y servicios, 19.981.777 ptas.
4. Transferencias corrientes, 4.495.000 pesetas.
- Operaciones de capital.
6. Inversiones reales, 5.000.000 de pesetas.
7. Transferencias de capital, 100 pesetas.
- Total presupuesto de gastos, 47.187.390 pesetas.

Al propio tiempo y para dar cumplimiento al artículo 127 del T. R., aprobado por R. D. L. 781/86, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal aprobada en la misma sesión que el presupuesto referido.

Dicha plantilla consta:

A) Funcionarios de carrera.

Denominación de la plaza: Secretaría-Intervención General. Número de plazas: Una. Grupo: B; Nivel: 22. Escala: Administración General. Subescala: Secretaría-intervención. Situación: En propiedad.

B) Personal laboral fijo.

Denominación del puesto de trabajo: Administración general. Número de plazas: Una. Titulación exigida: Bachiller Superior. Situación: Ocupada.

Denominación del puesto de trabajo: Alguacil y servicios múltiples. Número de plazas: Una. Titulación exigida: Formación Profesional. Situación: Ocupada.

C) Personal laboral contratado.

Denominación del puesto de trabajo: Limpiadora y otros. Número de plazas: Una. Titulación exigida: Estudios primarios. Situación: Ocupada.

Denominación del puesto de trabajo: Servicios múltiples. Número de plazas: Una. Titulación exigida: Estudios primarios. Situación: Ocupada.

Las personas y Entidades legitimadas a que hacen referencia los artículos 63.1 de la Ley 7/85 y 151 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y por los motivos taxativamente dispuestos en el número 2 de dicho artículo 151, podrán interponer contra referenciado presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Villalbilla de Burgos, a 30 de abril de 1997. — El Alcalde (ilegible).

4205. — 4.940

Aprobado por este Ayuntamiento, el proyecto de «Ampliación de la red de abastecimiento y saneamiento», de esta localidad, redactado por don Gaspar Manzanera Gómez, Ingeniero Técnico de Obras Públicas y por importe de 11.500.000 pesetas; el mismo se expone al público, por plazo de quince días hábiles, a fin de que, por quien se considere interesado, pueda ser examinado y formular las reclamaciones u observaciones que se consideren oportunas en dicho plazo.

Villalbilla de Burgos, a 28 de abril de 1997. — El Alcalde (ilegible).

4227. — 3.000

Mancomunidad de Pueblos de la Vecindad de Burgos (Villalbilla de Burgos)

El Consejo de esta Mancomunidad, en sesión extraordinaria celebrada el 7 de febrero de 1997, acordó la aprobación del presupuesto único para el ejercicio de 1997, el cual ha estado expuesto al público por plazo de quince días hábiles sin que se haya formulado reclamación alguna contra el mismo, por lo que según se hace constar en el acuerdo de aprobación inicial, el presupuesto queda aprobado definitivamente con las consignaciones que se señalan en el siguiente resumen por capítulos (artículo 150-3 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales):

INGRESOS

- A) Operaciones corrientes.
3. Tasas y otros ingresos, 50.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 14.220.720 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 5.000 pesetas.
- B) Operaciones de capital.
7. Transferencias de capital, 22.065.080 pesetas.
- Total presupuesto de ingresos, 36.340.720 pesetas.

GASTOS

- A) Operaciones corrientes.
1. Gastos de personal, 800.720 pesetas.
2. Gastos de bienes corrientes y servicios, 13.475.000 ptas.
- Operaciones de capital.
6. Inversiones reales, 22.065.000 pesetas.
- Total presupuesto de gastos, 36.340.720 pesetas.

Al propio tiempo y para dar cumplimiento al artículo 127 del T. R., aprobado por R. D. L. 781/86, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal aprobada en la misma sesión que el presupuesto referido.

Dicha plantilla consta:

A) Funcionarios de carrera.

Una plaza de Secretaría-Intervención con habilitación de carácter nacional en acumulación. Ocupada.

Las personas y Entidades legitimadas a que hacen referencia los artículos 63.1 de la Ley 7/85 y 151 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y por los motivos taxativamente dispuestos en el número 2 de dicho artículo 151, podrán interponer contra referenciado presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Villalbilla de Burgos, a 30 de abril de 1997. — El Presidente (ilegible).

4206. — 4.940

Ayuntamiento de San Mamés de Burgos

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el 20 de febrero de 1997, acordó la aprobación del presupuesto municipal único para el ejercicio de 1997, el cual ha estado expuesto al público por plazo de quince días hábiles sin que se haya formulado reclamación alguna contra el mismo, por lo que según se hace constar en el acuerdo de aprobación inicial, el presupuesto queda aprobado definitivamente con las consignaciones que se señalan en el siguiente resumen por capítulos (artículo 150-3 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales):

INGRESOS

- A) Operaciones corrientes.
1. Impuestos directos, 2.450.000 pesetas.

2. Impuestos indirectos, 800.000 pesetas.
 3. Tasas y otros ingresos, 1.285.300 pesetas.
 4. Transferencias corrientes, 2.021.000 pesetas.
 5. Ingresos patrimoniales, 390.200 pesetas.
- B) Operaciones de capital.
6. Enajenación de inversiones reales, 2.000 pesetas.
 7. Transferencias de capital, 1.080.000 pesetas.
- Total presupuesto de ingresos, 9.028.500 pesetas.

GASTOS

- A) Operaciones corrientes.
1. Gastos de personal, 1.397.195 pesetas.
 2. Gastos de bienes corrientes y servicios, 3.475.000 ptas.
 3. Gastos financieros, 350.000 pesetas.
 4. Transferencias corrientes, 950.000 pesetas.
- Operaciones de capital.
6. Inversiones reales, 1.847.453 pesetas.
 9. Variación de pasivos financieros, 1.212.000 pesetas.
- Total presupuesto de gastos, 9.028.500 pesetas.

Al propio tiempo y para dar cumplimiento al artículo 127 del T. R., aprobado por R. D. L. 781/86, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal aprobada en la misma sesión que el presupuesto referido.

Dicha plantilla consta:

- A) Funcionarios de carrera.

Denominación de la plaza: Secretaría-Intervención General. Número de plazas: Una. Grupo: B; Nivel: 22. Escala: Administración General. Subescala: Secretaría-intervención. Situación: En propiedad.

- B) Personal laboral fijo.

Denominación del puesto de trabajo: Administración general. Número de plazas: Una. Titulación exigida: Bachiller Superior. Situación: Ocupada.

Las personas y Entidades legitimadas a que hacen referencia los artículos 63.1 de la Ley 7/85 y 151 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y por los motivos taxativamente dispuestos en el número 2 de dicho artículo 151, podrán interponer contra referenciado presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

San Mamés de Burgos, a 30 de abril de 1997. — El Alcalde (ilegible).

4207. — 4.940

Ayuntamiento de Frandovínez

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el 10 de marzo de 1997, acordó la aprobación del presupuesto municipal único para el ejercicio de 1997, el cual ha estado expuesto al público por plazo de quince días hábiles sin que se haya formulado reclamación alguna contra el mismo, por lo que según se hace constar en el acuerdo de aprobación inicial, el presupuesto queda aprobado definitivamente con las consignaciones que se señalan en el siguiente resumen por capítulos (artículo 150-3 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales):

INGRESOS

- A) Operaciones corrientes.
1. Impuestos directos, 1.850.000 pesetas.
 2. Impuestos indirectos, 300.000 pesetas.
 3. Tasas y otros ingresos, 1.732.100 pesetas.

4. Transferencias corrientes, 1.546.000 pesetas.
 5. Ingresos patrimoniales, 1.598.120 pesetas.
- B) Operaciones de capital.
6. Enajenación de inversiones reales, 1.800.100 pesetas.
 7. Transferencias de capital, 900.000 pesetas.
- Total presupuesto de ingresos, 9.726.320 pesetas.

GASTOS

- A) Operaciones corrientes.
1. Gastos de personal, 1.174.132 pesetas.
 2. Gastos de bienes corrientes y servicios, 2.515.000 ptas.
 4. Transferencias corrientes, 550.000 pesetas.
- Operaciones de capital.
6. Inversiones reales, 5.487.188 pesetas.
- Total presupuesto de gastos, 9.726.320 pesetas.

Al propio tiempo y para dar cumplimiento al artículo 127 del T. R., aprobado por R. D. L. 781/86, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal aprobada en la misma sesión que el presupuesto referido.

Dicha plantilla consta:

- A) Funcionarios de carrera.

Denominación de la plaza: Secretaría-Intervención General. Número de plazas: Una. Grupo: B; Nivel: 22. Escala: Administración General. Subescala: Secretaría-intervención. Situación: En propiedad.

- B) Personal laboral fijo.

Denominación del puesto de trabajo: Administración general. Número de plazas: Una. Titulación exigida: Bachiller Superior. Situación: Ocupada.

Las personas y Entidades legitimadas a que hacen referencia los artículos 63.1 de la Ley 7/85 y 151 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y por los motivos taxativamente dispuestos en el número 2 de dicho artículo 151, podrán interponer contra referenciado presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Frandovínez, a 7 de mayo de 1997. — El Alcalde (ilegible).

4208. — 4.940

Junta Vecinal de La Aguilera

Al no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones, se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del presupuesto único para el ejercicio 1997, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Resumen por capítulos.

INGRESOS

3. Tasas y otros ingresos, 2.265.500 pesetas.
 4. Transferencias corrientes, 11.081.300 pesetas.
 5. Ingresos patrimoniales, 550.000 pesetas.
- Total, 13.896.800 pesetas.

GASTOS

1. Gastos de personal, 1.375.000 pesetas.
 2. Gastos en bienes corrientes y de servicios, 5.405.000 pesetas.
 6. Inversiones reales, 7.116.800 pesetas.
- Total, 13.896.800 pesetas.

Según dispone el artículo 152 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, contra este presupuesto podrá interponerse recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día si-

guiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

La Aguilera, a 30 de abril de 1997. — El Alcalde, Luciano Burgos Heredero.

4209. — 3.000

Ayuntamiento de Fuentelisendo

En la Intervención de esta Corporación, y a los efectos del artículo 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto la cuenta general del presupuesto para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan. La citada cuenta está integrada por:

- La del Ayuntamiento.
- La de los Organismos Autónomos dependientes de esta Entidad.
- La de las Sociedades Mercantiles de capital íntegramente propiedad de la Corporación.

Para la impugnación de las cuentas se observará:

- a) Plazo de exposición: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.
- b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.
- c) Oficina de presentación: Corporación.
- d) Organo ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

En Fuentelisendo, 5 de mayo de 1997. — El Presidente, Luis Lorente Domínguez.

4210. — 3.000

Ayuntamiento de Castrillo de la Reina

En la Secretaría de este Ayuntamiento y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto único para 1997, aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria del día 25 de abril de 1997, y que se elevará a definitivo en el supuesto de no presentarse reclamaciones durante el plazo de exposición al público.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151 de la Ley 39/88, y por los motivos taxativamente enumerados en dicho artículo, podrán presentarse reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

1. Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

2. Oficina de presentación: En esta Secretaría.

3. Organo ante quien se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

Castrillo de la Reina, a 2 de mayo de 1997. — El Alcalde en funciones, Delfín Dosantos Salas.

4211. — 3.000

Ayuntamiento de Palacios de la Sierra

Tramitándose en esta Corporación la enajenación de las fincas rústicas número 2.425 (todas sus subparcelas), 2.444 y 2.511 del polígono 13, se abre un periodo de información pública, con objeto de que pueda ser examinado el expediente y presentar las observaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes, con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de la información pública: veinte días hábiles a contar del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina para el examen del expediente y presentación de reclamaciones: Secretaría de la Corporación.

c) Organo ante el que se reclama: Corporación en Pleno.

En Palacios de la Sierra, a 14 de mayo de 1997. — El Presidente (ilegible).

4422. — 3.000

Ayuntamiento de Valluércanes

Aprobado inicialmente por esta Corporación, mediante acuerdo de 27 de febrero de 1997, el presupuesto general único de este Ayuntamiento para 1997, y expuesto este al público a efectos de reclamaciones, previo anuncio insertado en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 69 de 14 de abril del año actual, sin que se haya formulado reclamación alguna contra el mismo, dicho presupuesto ha quedado definitivamente aprobado a tenor de lo dispuesto en el art. 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre.

De conformidad con lo establecido en el apartado 3 del artículo y texto legal citados, se publica el resumen por capítulos del presupuesto mencionado, así como la plantilla presupuestaria de personal:

A) Presupuesto general único de 1997.

INGRESOS

Capítulo 1. — Impuestos directos, 1.932.000 ptas.

Capítulo 3. — Tasas y otros ingresos, 235.000 ptas.

Capítulo 4. — Transferencias corrientes, 5.408.000 ptas.

Capítulo 5. — Ingresos patrimoniales, 1.300.000 ptas.

Capítulo 7. — Transferencias de capital, 1.050.000 ptas.

Suman los ingresos, 9.925.000 ptas.

GASTOS

Capítulo 1. — Remuneraciones del personal, 2.176.976 ptas.

Capítulo 2. — Gastos en bienes corrientes y servicios, 3.650.000 ptas.

Capítulo 4. — Transferencias corrientes, 940.000 ptas.

Capítulo 6. — Inversiones reales, 2.958.024 ptas.

Capítulo 7. — Transferencias de capital: 200.000 ptas.

Suman los gastos, 9.925.000 ptas.

B) Plantilla de personal.

a) Funcionarios: Una plaza de Secretaría-Intervención, agrupada. Cubierta en propiedad por funcionario con habilitación de carácter nacional.

b) Personal laboral eventual: Una plaza de auxiliar administrativo, compartida con el Ayuntamiento de Altable y la Mancomunidad Municipal Desfiladero y Bureba. Cubierta.

Valluércanes, a 12 de mayo de 1997. — El Alcalde, José Ignacio Díez Pozo.

4527. — 3.230

Ayuntamiento de Villanueva de Argaño

D. Carlos A. Rojo Escudero, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villanueva de Argaño (Burgos).

Hago saber: Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 10 de mayo de 1997, aprobó inicialmente el presupuesto general de este municipio para el ejercicio 1997, y sus bases de ejecución, de conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre. No se adopta acuerdo alguno sobre plan-

tilla de personal por estar este Ayuntamiento eximido de la obligación de sostenimiento de la plaza de Secretaría-Intervención.

El citado expediente se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias que deberán dirigirse por escrito al Ayuntamiento Pleno.

El Pleno del Ayuntamiento, dispondrá de treinta días para resolverlas. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150, núm. 1, de la Ley 39/88 de 28 de diciembre.

En su día se insertará en el «Boletín Oficial» de la provincia, el presupuesto resumido a nivel de capítulos, tal como dispone el artículo 150.3 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Villanueva de Argaño, a 12 de mayo de 1997. — El Alcalde, Carlos A. Rojo Escudero.

4529. — 3.000

Ayuntamiento de Alcocero de Mola

La Asamblea Vecinal de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 16 de marzo de 1997, acordó la aprobación de presupuesto general para el ejercicio de 1997, el cual ha permanecido expuesto al público por término de quince días hábiles, sin que se hayan formulado reclamaciones en su contra.

En consecuencia, a tenor del referido acuerdo y en aplicación del punto 1 del artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, queda aprobado definitivamente el presupuesto general para 1997, cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

GASTOS

1. — Gastos de personal, 898.276 pesetas.
2. — Gastos en bienes corrientes y servicios, 1.205.800 ptas.
3. — Gastos financieros, 222.151 pesetas.
4. — Transferencias corrientes, 200.000 pesetas.
- Suman gastos operaciones corrientes, 2.526.227 pesetas.
7. — Transferencias de capital, 1.813.473 pesetas.
- Suman gastos operaciones de capital, 2.097.473 pesetas.
- Totales, 4.623.700 pesetas.

INGRESOS

1. — Impuestos directos, 1.110.000 pesetas.
3. — Tasas y otros ingresos, 439.000 pesetas.
4. — Transferencias corrientes, 855.000 pesetas.
5. — Ingresos patrimoniales, 1.459.700 pesetas.
- Suman ingresos operaciones corrientes, 3.863.700 ptas.
7. — Transferencias de capital, 760.000 pesetas.
- Suman ingresos operaciones de capital, 760.000 pesetas.
- Totales, 4.623.700 pesetas.

Al propio tiempo y para dar cumplimiento al artículo 127 del texto refundido aprobado por R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal aprobada en la misma sesión que el presupuesto referido.

Dicha plantilla consta:

A) Funcionarios de carrera. Denominación de la plaza: Secretaría-Intervención General. Número de plazas: Una. Grupo:

B; Nivel: 16. Escala: Administración General. Subescala: Secretaría-Intervención. Situación: Vacante. Estado: Agrupada.

Las personas y Entidades legitimadas a que hacen referencia los artículos 63.1 de la Ley 7/85 y 151 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y por los motivos taxativamente expuestos en el número 2 de dicho artículo 151, podrán interponer contra referenciado presupuesto recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Alcocero de Mola, a 14 de mayo de 1997. — El Alcalde (ilegible).

4530. — 4.940

Ayuntamiento de Cabezón de la Sierra

En la intervención de esta Corporación, y a los efectos del artículo 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto la cuenta general del presupuesto para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan. La citada cuenta está integrada por la del Ayuntamiento.

Para la impugnación de la cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: Quince días hábiles a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Secretaría.

d) Organo ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

Cabezón de la Sierra, a 12 de mayo de 1997. — El Alcalde (ilegible).

4532. — 3.000

Ayuntamiento de Jaramillo de la Fuente

Habiendo sufrido un error en la publicación insertada en el «Boletín Oficial» de Burgos, de fecha 21 de mayo de 1997, número 94, dicho anuncio queda de la siguiente forma.

Convocatoria elección de Juez de Paz Titular, Jaramillo de la Fuente

Finalizado el mandato de Juez de Paz Titular de Jaramillo de la Fuente, se anuncia convocatoria pública para presentación de solicitudes de los aspirantes a dichos cargos de acuerdo con las siguientes bases:

Requisitos: Ser español y residente en Jaramillo de la Fuente, mayor de edad y reunir las condiciones establecidas en la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial, excepto los derivados de la jubilación por edad, siempre que ésta no suponga impedimento físico o psíquico para el cargo.

Los interesados presentarán una solicitud de elección para el cargo en el Ayuntamiento de Jaramillo de la Fuente, a la que se acompañará fotocopia del D.N.I. y declaración jurada de no hallarse incurso en causa alguna de incompatibilidad o prohibiciones previstas en los artículos 389 y 395 y artículo 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 23 del Reglamento de los Jueces de Paz.

El plazo para presentación de solicitudes es de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Jaramillo de la Fuente, a 26 de mayo de 1997. — El Alcalde, Fausto Sáiz Paniego.

SUBASTAS Y CONCURSOS

SERVICIO DE AGUAS MUNICIPAL

Anuncio concurso

1. – *Entidad adjudicadora:* Servicio de Aguas Municipal (Ayuntamiento de Burgos). Domicilio: 09005 Burgos, Avda. del Cid, 12. Teléfono: 25 71 11 y Fax: 25 71 19.

2. – *Objeto y presupuesto base de licitación:* Es objeto de la presente licitación la contratación del suministro de tubería, accesorios y piezas especiales definidas en el proyecto de construcción de la Arteria Oeste de Burgos, con destino al Servicio de Aguas Municipal de Burgos, con el presupuesto de licitación siguiente:

Suministro de tuberías y piezas especiales de fundición, de acuerdo con el contenido del anexo - 1 del pliego de condiciones técnicas del concurso.

Las ofertas podrán igualar el presupuesto base de licitación o serán a la baja, y los licitadores deberán relacionar el precio de cada elemento a suministrar.

Lugar de entrega: En las oficinas del Servicio de Aguas Municipal de Burgos.

Plazo de entrega: El contrato de suministro se adjudica por el plazo comprendido desde la fecha de notificación del acuerdo de adjudicación hasta el 31 de diciembre de 1997. Prorrogable.

3. – *Tramitación:* Ordinaria. *Procedimiento:* Abierto. *Forma:* Concurso.

4. – *Garantía provisional:* 1.123.603 pesetas.

5. – *Obtención de documentación:* Ver punto primero.

Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

6. – *Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:* Las proposiciones para licitar se presentarán en mano, en sobre cerrado y firmado por el licitador o persona que lo represente en las oficinas del Servicio de Aguas Municipal de Burgos, hasta las 13,00 horas del vigésimo sexto día natural a contar desde el siguiente al que aparezca publicado el anuncio en el Boletín Oficial del Estado. Si dicho vigésimo sexto día natural coincidiera en sábado o día festivo, el plazo de presentación de las proposiciones se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones.

Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses, a contar desde la apertura de las proposiciones. Se admiten variantes.

7. – *Apertura de las ofertas:* Lugar: Ver punto primero. Fecha: Al día siguiente en que termine el plazo para presentar proposiciones, a las 13,15 horas.

8. – *Gastos de anuncios:* Por cuenta del adjudicatario.

Burgos, a 16 de mayo de 1997. – El Presidente del Consejo de Administración, José Antonio López-Monís Purificación.

4526. – 5.700

Junta Administrativa de Cogullos

Aprobado por la Junta Vecinal el pliego de condiciones económico-administrativas, y la convocatoria de subasta para el aprovechamiento de setas del Monte Rasilla y La Mata, número 489, se hace pública la misma en base a las siguientes condiciones que se extractan:

1. – El aprovechamiento consistirá en las setas que pueden encontrarse en los Montes Rasilla y Mata, número 489.

2. – El procedimiento de contratación será el de subasta abierta con tramitación ordinaria.

3. – El precio mínimo de licitación será de 80.000 pesetas y el índice de 160.000 pesetas.

4. – El plazo de aprovechamiento finalizará el 31 de diciembre de 2001.

5. – Los pliegos de condiciones económico-administrativas y facultativas, podrá examinarse en las oficinas de la Junta Vecinal o del Ayuntamiento, en horario de 10 a 13 horas de lunes a viernes.

6. – El plazo de presentación de ofertas, será de 26 días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, teniendo en cuenta que los sábados y festivos las oficinas permanecerán cerradas.

7. – La apertura de ofertas se realizará el primer domingo siguiente a la terminación del plazo de presentación de ofertas y a las 12 horas en la Casa de Concejo de Cogullos.

8. – Modelo de proposición:

ANEXO

D./D.ª , mayor de edad, con domicilio en (completo) , y D.N.I./N.I.F. (cuya fotocopia se adjunta debidamente compulsada), en nombre propio (o en representación de , conforme se acredita con las escrituras y demás documentación debidamente bastantada), enterado de la convocatoria de la subasta pública abierta, anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia, número , de fecha, solicita tomar parte en la misma con arreglo a los pliegos de condiciones administrativas, económicas y facultativas particulares que conoce y acepta íntegramente.

Se oferta la cantidad de pesetas (letra y número) anuales, que se incrementarán en el I.P.C. correspondiente en cada anualidad.

Se acompaña en sobre aparte toda la documentación requerida en los pliegos de condiciones para tomar parte en el procedimiento convocado.

(Lugar, fecha y firma).

En Cogullos, a de de 1997.

Cogullos, a 24 de marzo de 1997. – El Presidente, Aureliano Llarena López.

4375. – 6.650

Ayuntamiento de Tórtoles de Esgueva

Exposición pública del pliego de cláusulas administrativas particulares y simultánea convocatoria de licitación para la contratación de las obras de «ampliación del saneamiento y depuración, fase primera», en Tórtoles de Esgueva, n.º 72.0.97.

Previo tramitación ordinaria del correspondiente expediente de contratación, ha sido aprobado por este Ayuntamiento el pliego de cláusulas administrativas particulares, que han de regir la subasta, mediante procedimiento abierto, para contratar las obras que a continuación se detallan, que se expone al público durante el plazo de ocho días, a efectos de su examen y presentación de reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la licitación para adjudicar el contrato en tramitación ordinaria, procedimiento abierto y forma de adjudicación la subasta, de las obras de ampliación del saneamiento y depuración, si bien, la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el citado pliego.

1. - Objeto: Ejecución de las obras de ampliación del saneamiento y depuración en Tórtoles de Esgueva, primera fase, número 72/0/97.

2. – Tipo de licitación: 14.713.301 pesetas, I.V.A. incluido, que podrá ser mejorado a la baja.

3. – Plazo de ejecución: Seis meses.

4. – Garantías: Provisional: 294.266 pesetas, equivalente al 2% del tipo de licitación.

Definitiva: 588.532 pesetas, equivalente al 4% del tipo de licitación.

5. – Lugar donde se encuentra de manifiesto el expediente: En la Secretaría del Ayuntamiento, Plaza del Caudillo, 1. 09312. Teléfono 55 17 23, también telefax; en horas de oficina, de 10 a 14 horas, días laborables, excepto sábados.

6. – Presentación de proposiciones: En la mencionada Secretaría de 10 a 14 horas, durante el plazo de veintiséis días naturales siguientes a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

8. – Documentación a presentar: La que se indica en pliego de condiciones particulares que rige la contratación y conforme al modelo que en dicho pliego se establece.

9. – Apertura de proposiciones: Tendrá lugar en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, a las 12 horas del quinto día hábil siguiente, a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones, no considerándose hábil a estos efectos los sábados.

Tórtoles de Esgueva, a 9 de mayo de 1997. – El Presidente, Javier Cancho Rodrigo.

4528. – 7.600

ANUNCIOS URGENTES

Ayuntamiento de Neila

De conformidad a lo acordado en sesión de 2 de mayo de 1997, se sacan a pública subasta los siguientes aprovechamientos cinegéticos, debidamente autorizados por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Dos corzos a rececho a celebrar: Días 19, 20 y 21 de junio. Días 25, 26 y 27 de julio.

Cuatro ciervos a rececho a celebrar: Días 18, 19 y 20 de septiembre. Días 24, 25 y 26 de septiembre. Días 27, 28 y 29 de septiembre. Días 3, 4 y 5 de octubre.

Tipo de licitación: Corzo, 150.000 pesetas. Ciervo, 200.000 pesetas.

Fianza: Pago total a la adjudicación.

Plicas: Hasta la hora y día de apertura, el día 7 de junio, a las 12 horas.

Lugar: Salón de Sesiones del Ayuntamiento.

Pliego de condiciones: De manifiesto en Secretaría.

Neila, a 13 de mayo de 1997. – El Alcalde, Valeriano Arribas Arribas.

4609. – 6.000

Ayuntamiento de Medina de Pomar

Apobado por el Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 30 de abril último, la memoria técnica, referente a la 2.ª fase de la restauración de las pinturas del salón de actos de la Casa Consistorial, de este municipio, confeccionada por el Arquitecto Municipal don José Miguel Gascón Saldaña, se expone al público durante el plazo de quince días hábiles, para que pueda ser examinado por las personas interesadas y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Medina de Pomar, a 9 de mayo de 1997. – El Alcalde (ilegible).

4610. – 6.000

Apobado por el Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 30 de abril último, el proyecto técnico, referente a las siguientes obras: construcción pista polideportiva; carpintería, vestuarios, instalaciones deportivas y pavimentación calles Martínez Pacheco y La Revilla, de este municipio, redactado por el Arquitecto Municipal don José Miguel Gascón Saldaña, se expone al público durante el plazo de quince días hábiles, para que pueda ser examinado por las personas interesadas y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Medina de Pomar, a 9 de mayo de 1997. – El Alcalde (ilegible).

4611. – 6.000

Ayuntamiento de Fresneda de la Sierra Tirón

De conformidad con lo acordado en sesión celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento de fecha 19 de mayo de 1997, se saca a pública subasta el aprovechamiento cinegético que se cita, debidamente autorizado por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

1. – Objeto de subasta: Permisos de rececho a corzo y ciervo, integrantes de un único lote y en las fechas siguientes:

a) Tres corzos a rececho a celebrar:

Días 16, 17 y 18 de junio.

Días 7, 8 y 9 de julio.

Días 25, 26 y 27 de julio.

b) Tres ciervos a rececho a celebrar:

Días 18, 19 y 20 de septiembre.

Días 24, 25 y 26 de septiembre.

Días 30 de septiembre, 1 y 2 de octubre.

2. – Precio de licitación, al alza: 1.129.000 pesetas por el total del lote.

3. – Gastos: Serán por cuenta del adjudicatario, todos los gastos que se originen en la tramitación del expediente, así como las tasas correspondientes a los permisos.

4. – Pliego de condiciones y demás documentación: De manifiesto en el Ayuntamiento.

5. – Lugar, fecha y hora de celebración de la subasta: La subasta se llevará a cabo el día 7 de junio de 1997, a las trece horas y en el Salón de Actos del Ayuntamiento de Fresneda de la Sierra Tirón. En caso de quedar desierta la subasta, se celebrará el día 11 de junio y a las veinte treinta horas en las mismas condiciones que en esta primera.

6. – Admisión y presentación de proposiciones: Dada la naturaleza personal e intransmisible de los permisos, únicamente serán admitidas aquellas proposiciones que de conformidad con la proposición que se inserta al final del presente, designen expresamente el cazador titular de cada permiso. La admisión de plicas se realizará hasta las doce cuarenta y cinco horas del día de la subasta.

7. – Modelo de proposición económica:

D., domiciliado en, D.N.I. n.º, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número, del día, para la concesión del aprovechamiento cinegético que en el mismo se cita, acepta por conocerlas las condiciones contenidas en el pliego que sirve de base para la subasta y de conformidad con el mismo solicita los siguientes:

a) Tres corzos a rececho a celebrar:

Titular – Días 16, 17 y 18 de junio: D., con domicilio en y D.N.I. n.º

Titular – Días 7, 8 y 9 de julio: D., con domicilio en y D.N.I. n.º

Titular – Días 25, 26 y 27 de julio: D., con domicilio en y D.N.I. n.º

b) Tres ciervos a rececho a celebrar:

Titular – Días 18, 19 y 20 de septiembre: D., con domicilio en y D.N.I. n.º

Titular – Días 24, 25 y 26 de septiembre: D., con domicilio en y D.N.I. n.º

Titular – Días 30 de septiembre, 1 y 2 de octubre: D., con domicilio en y D.N.I. n.º

Ofrece la cantidad de pesetas (en número y letra). Lugar, fecha y firma.

Fresneda de la Sierra, a 21 de mayo de 1997. – El Alcalde (ilegible).

4614. – 11.400

Ayuntamiento de Merindad de Sotoscueva

Conforme al Decreto 16 de mayo de 1997 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 23 de la Ley 7/85, reguladora de Bases de Régimen Local, y artículo 44.2 del R.O.F., se hace público que desde el 18 al 25 de mayo de 1997, se hará cargo de la Alcaldía el Primer Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento con las atribuciones que, en sustitución por ausencia del titular, sean inherentes a dicho cargo.

Todo ello sin perjuicio de lo establecido en el propio artículo 44 sobre la efectividad de la delegación desde la fecha del Decreto de referencia.

Merindad de Sotoscueva, a 16 de mayo de 1997. – El Alcalde, Isaac Peña Sáinz.

4656. – 6.000

Ayuntamiento de Oña

Aprobados los pliegos de condiciones técnico y económico-administrativas particulares para la contratación, mediante concurso público, de las obras de pavimentación con adoquinado de la calle del Estudio, en Oña, se convoca proceso de contratación para la adjudicación de la obra. Dichos pliegos y a tenor de lo establecido en el artículo 122 del texto refundido de 1986, se expone al público, simultáneamente, por espacio de ocho días hábiles, supeditando la convocatoria del procedimiento a la ausencia de reclamaciones a los mismos durante dicho plazo.

Objeto: Contratación para la ejecución de las obras de pavimentación con adoquinado de la calle del Estudio, en Oña, según el proyecto técnico redactado.

Procedimiento: Concurso público abierto con tramitación urgente.

Precio máximo de licitación: 4.815.532 ptas. incluido el IVA y demás gastos según el pliego de condiciones.

Plazo de ejecución: Máximo dos meses.

Criterios de valoración: Oferta económica, reducción del plazo de ejecución y trayectoria empresarial. Todo ello según el pliego de condiciones.

Garantías: Provisional 2%, definitiva 6%. Ambas del precio máximo de licitación.

Plazo de presentación de ofertas: Catorce días naturales contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en horario de 10 a 14 horas y en las Oficinas Municipales de Oña. Teniendo en cuenta que los festivos el Ayuntamiento permanecerá ce-

rrado. En el caso de que el último día sea sábado o inhábil, se prorrogará al siguiente hábil.

Modelo de proposición:

D., mayor de edad, con plena capacidad de obra, con domicilio en (completo), y N.I.F., en nombre propio (o en representación de), según se acredita con poder bastantado, enterado de la convocatoria del concurso público abierto, contratación urgente, para la contratación de la obra «pavimentación con adoquinado de la calle del Estudio», conforme al proyecto técnico elaborado por el Ayuntamiento de Oña, y de acuerdo con la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia número, de fecha, solicita tomar parte en el mismo, con arreglo a los pliegos de condiciones económico-administrativas y técnicas que conoce íntegramente y acepta en su totalidad, ofreciendo la cantidad de pesetas (letra y número), incluidos todos los gastos derivados del mismo según dichos pliegos.

Respecto al plazo de ejecución, esta empresa se compromete a poner todos los medios técnicos y humanos necesarios, para realizar la obra en su totalidad en el plazo máximo de días, a contar desde la formalización del contrato.

Oña, a 13 de mayo de 1997. – El Alcalde, Demetrio Alonso Martínez.

4657. – 11.400

Ayuntamiento de Fresnillo de las Dueñas

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 24 de marzo de 1997, adoptó por unanimidad el acuerdo de aprobar el pliego de condiciones para la enajenación de solar urbano sito en la calle Santa Ana, número 1.

Simultáneamente y en el caso de no presentar alegaciones contra el pliego de condiciones, se anuncia pública subasta del citado solar, con las siguientes condiciones.

Objeto de la subasta: Solar urbano sito en la calle Campanas, n.º 1, de una superficie de 101,5 metros cuadrados.

Tipo de licitación: 710.500 pesetas al alza.

Forma de pago: El adjudicatario deberá hacer efectivo en el plazo de diez días, a contar desde la notificación de la adjudicación el 10% del precio del remate. El resto a la firma de la escritura.

Gastos: Todos los gastos del expediente serán de cuenta del adjudicatario.

Presentación de proposiciones: Se presentarán en el plazo de veinte días naturales, a contar desde la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura de pliegos: Durante el primer pleno que celebre el Ayuntamiento, una vez que se haya terminado el plazo indicado anteriormente.

Modelo de proposición: Se presentará en sobre cerrado indicando claramente:

- Nombre y dirección de la persona.
- Cantidad ofertada en pesetas.
- Aceptación expresa del pliego de condiciones.

Fresnillo de las Dueñas, a 21 de mayo de 1997. – El Alcalde (ilegible).

4658. – 7.600